

Resolución de 25 de abril de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros de la Comisión Evaluadora Autónoma de la carrera profesional para diplomados sanitarios del Servicio Aragonés de Salud.

El apartado 7.3 del Anexo I al Acuerdo suscrito entre el Servicio Aragonés de Salud y las Organizaciones Sindicales integrantes de la Mesa Sectorial de Sanidad en materia de carrera profesional, de 13 de noviembre de 2007, modificado por Acuerdo de 30 de septiembre de 2014 de la Mesa Sectorial de Sanidad (B.O.A núm. 233, de 27 de noviembre de 2014), establece la composición de la Comisión Evaluadora Autónoma de la carrera profesional para diplomados sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, formada por profesionales designados a propuesta del Servicio Aragonés de Salud, de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad y del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud.

Mediante Resoluciones de 8 de enero y 1 de diciembre de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, se designan a los miembros de la Comisión Evaluadora Autónoma de la carrera profesional para diplomados sanitarios del Servicio Aragonés de Salud.

A fin de adaptar la composición de la citada Comisión Evaluadora Autónoma a la actual situación organizativa del Servicio Aragonés de Salud, procede llevar a cabo la renovación de miembros designados a propuesta del Organismo Autónomo.

Por todo ello, en el ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 13.d) del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

Primero.- El cese como miembros de la Comisión Evaluadora Autónoma de la carrera profesional para diplomados sanitarios del Servicio Aragonés de Salud de D^a M^a Ángeles Martín Burriel (Vocal), D. Víctor M. Gómez Azcoitia (Secretario) y D^a Amparo Montoya López (Secretaria Suplente), agradeciéndoles los servicios prestados.

Segundo.- El nombramiento como miembros de la Comisión Evaluadora Autónoma de la carrera profesional para diplomados sanitarios del Servicio Aragonés de Salud a D^a M^a José Marco Navarro (Vocal), D^a Carmen Cacho Galán (Vocal Suplente de D^a M^a José Marco Navarro), D. José Manuel Granada López (Vocal Suplente de D^a M^a Carmen Noya Castro), D^a M^a Luz Lou Alcaine (Vocal Suplente de D^a M^a Flor Pascual Gutiérrez), D^a Gloria Vázquez Falcón (Secretaria) y D. José Luis Royo Banzo (Secretario Suplente).

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en el artículo 58.2 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, a 25 de abril de 2016



**EL DIRECTOR GERENTE
DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD**

Fdo.: Javier Marión Buen